

# EL MONITOR DEL MAGISTERIO

PERIODICO DE INSTRUCCION PRIMARIA

ORGANO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE PRIMERA ENSEÑANZA

DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS MAESTROS DE LA PROVINCIA DE ALICANTE.

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:  
CALLE DE CASTAÑOS, NUM. 30, PRINCIPAL

EL MONITOR DEL MAGISTERIO  
SE PUBLICA TRES VECES AL MES

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.—En toda España.—Trimestre, 2 ptas.—Semestre, 3'50 id.—Un año, 7 id.  
Número suelto en toda España, 0'20 cts. de pta.  
Los anuncios á real línea para los no suscritores: los comunicados á precios convencionales.

Director-administrador.—D. Ernesto Deltell y Aldeguer

CON LA COLABORACIÓN DE ILUSTRADOS PROFESORES.

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN:

CALLE DE CASTAÑOS, NUM. 30, PRINCIPAL

ó por carta al Director del periódico y en las principales librerías de Alicante y su provincia.

Los precios marcados son por la suscripción gada por adelantado, en metálico, sellos, libras ó letras de fácil cobro.

Las cartas que exijan contestación, debe acompañarse del sello ó sellos correspondientes para verificarlo.

## CONFERENCIAS PEDAGÓGICAS

### Segunda conferencia.

Celebróse esta segunda conferencia el 27 del pasado Agosto, disertando el Inspector de primera enseñanza Sr. Hernández Molina sobre el segundo de los temas anunciados, «Métodos, procedimientos y medios materiales en la enseñanza de la Aritmética. Cálculo mental. En la manera de desenvolverlo pudimos apreciar una vez más la gran riqueza de conocimientos del disertante en el arte de enseñar, y la forma correcta y galana con que sabe exponerlos. Principió su discurso manifestando que los medios y procedimientos que ordinariamente se emplean en la enseñanza de la aritmética, caben generalmente dentro de la esfera de lo que suele llamarse el cálculo mental. Definió este como función de la inteligencia dentro de las leyes de la Psicología, dándole por base y fundamento la numeración, y como partiendo de la unidad indivisa puede ensancharse la esfera del conocer hasta llegar al cálculo infinitesimal. Descendiendo después á la exposición de los procedimientos y medios materiales de enseñanza, recomendó la necesidad de variarlas con frecuencia para evitar la monotonía y por lo tanto las faltas de la constante atención del niño, cuando no encuentra en las explicaciones del maestro la novedad que tanto le atrae y le complace, y que debe considerarse como una de las leyes de la estética y un principio filosófico, comprobando estas consideraciones con ejemplos perfectamente adecuados al objeto.

Expuso en seguida consideraciones muy atinadas acerca del fondo y de la forma que han de revestir las obras didácticas destinadas á esta clase de enseñanza, recomendando en todo caso las que en la explicación de la doctrina se distinguieran por la forma sencillamente expositiva.

Habló también sobre las conferencias pedagógicas, y sobre la influencia que están llamadas á ejercer en el porvenir del magisterio; indicando las modificaciones que debieran introducirse en ellas, dándoles un carácter más sencillo y familiar, para que los resultados en relación con los progresos de la enseñanza fueran realmente positivos y prácticos. Recomendó la asistencia de los maestros á estas fraternales reuniones que excitan, desenvuelven y fortifican el sentimiento de compañerismo, que sobre dar al magisterio la fuerza y energía necesaria para

resolver muchos problemas de interés profesional y hasta personal, contribuyen á que este alcance en la opinión pública el lugar á que es acreedor por el sacerdocio que representa, principio de las evoluciones sociales y del progreso de la humanidad.

El Sr. Don Antonio Saquero, ilustrado profesor de la Escuela Normal de Maestros, hizo entonces uso de la palabra para exponer algunas observaciones acerca de los defectos que ordinariamente se notan en la enseñanza de la aritmética, interesando á los señores profesores á que procuraran extirpar de una vez estos defectos, especie de miasma corruptor, que sobre empañar el brillo de la primera enseñanza, contribuye también á rebajar el prestigio del Magisterio; indicando además la conveniencia de fijarse con discernimiento en la elección de los libros de texto; y terminó manifestando que las funciones del maestro en la escuela son comparables á la tierna solicitud de la madre en el hogar doméstico, que examina y prueba el alimento antes de introducirlo en la boca del tierno infante; y que de la misma manera debe obrar el maestro, estudiando y comprobando los conocimientos antes de llevarlos á la tierna inteligencia de sus discípulos; siendo este un deber ineludible impuesto por la ley, exigido por los padres y reclamado por los niños, y de cuyo exacto cumplimiento depende el mejoramiento de la enseñanza y el prestigio del profesorado.

### Tercera conferencia.

Esta tercera conferencia versó sobre los premios y castigos en las escuelas y su aplicación á la educación del niño y al mantenimiento del orden y la disciplina escolar.

En un discurso notable tanto por la corrección de la forma como por la riqueza de la doctrina, desenvolvió este tema el ilustrado maestro de San Vicente, D. Joaquín Rodríguez. Expuso la necesidad de los premios y castigos en el ejercicio de la vida, y por lo tanto en la escuela, sociedad en pequeño, donde se agitan las mismas pasiones y hay necesidad de imponer el cumplimiento de deberes análogos para dirigir al niño por la senda del bien. Manifestó el objeto de los premios en la escuela, cuyo fin principal se ha de encaminar á excitar la noble emulación del discípulo en el cumplimiento de sus deberes, sin que por esto se entienda que este cumplimiento haya siempre de importar consigo la necesi-

dad de las recompensas, puesto que el hombre tiene constantemente el deber moral de obrar bien cualesquiera que sean las circunstancias en que se encuentra. Sentó algunos principios que deben servir de guía al maestro en la concesión de los premios, considerando como inútiles y perjudiciales todos aquellos objetos materiales que pueden despertar en el niño el sentimiento de la codicia, la satisfacción de un apetito, y el vicio de la vanidad y la soberbia; debiendo por lo tanto según su sentir, proscribirse las distinciones con que suelen premiarse los niños en los actos públicos como medallas, diplomas, etc., porque entrañan inconvenientes de suma gravedad; así como los cuadros de honor y cuadros negros, adoptados en algunas escuelas, y aún recomendados en algunos libros, para recompensar la constante aplicación ó castigar la gravedad de las faltas que los niños puedan cometer, pudiendo en todo caso suplirse con ventaja con registros de carácter privado. Recomendó la parsimonia en la concesión de los premios, puesto que la superabundancia de ellos los hacía completamente inútiles para el objeto á que se destinan; haciéndoles consistir principalmente en la sencillez, y evitando concederlos por acciones que en si mismas no tienen importancia alguna para llenar el fin de la educación; apoyando estas consideraciones sobre la ilustrada opinión de grandes maestros, de competencia notoria en los asuntos que se refieren á la enseñanza. Y descendiendo al sistema de premios que podrían adoptarse en las escuelas, sentó el principio de que solo el maestro, teniendo en cuenta el carácter y las condiciones especiales de sus discípulos, era el llamado á escogitar el más adecuado, modificándolo en la forma que las circunstancias del momento lo exigieran; pero teniendo siempre en cuenta, que la satisfacción y el contentamiento que lleva consigo el cumplimiento de un deber aplaudido por el maestro, debía considerarlo el niño como el mayor premio á que podía aspirar.

Pasó después el Sr. Rodríguez á exponer la naturaleza y el carácter de los castigos que pueden imponerse en la escuela. Manifestó el objeto á que deben dirigirse las correcciones que deben ser consecuencia de las faltas cometidas; así los castigos deben ser á la moralidad, lo que la medicina á las enfermedades; y que por dolorosos y amargos que sean los medicamentos y remedios, se hace indispensable aplicarlos en beneficio de la salud. La misma naturaleza procede con esta misma inflexibilidad en la comisión

de las faltas inadvertidas ó voluntarias que contra ella se cometan citando disertante algunos ejemplos en comprobación de esta verdad, y cuyos procedimientos debieran también seguir en la corrección que debe imponerse á la moralidad de nuestros actos. En cuanto al sistema de castigos que podría adoptarse en la escuela, sin descender á detalles, se contentó con exponer algunas consideraciones generales que debieran servir de base en un punto delicado como este. Así, la facilidad en el perdón de las faltas cometidas, los de corregir al niño, lo vuelve más voltoso, desaplicado é indisciplinado; los castigos arbitrarios y despóticos, bre vulnerar gravemente el sentimiento de la justicia, despiertan en el corazón del niño el del rencor y la venganza, no deben castigarse las faltas sino en las mismas, pero no en sus consecuencias que el niño no está en disposición de apreciar que las que procedan de la visión ó ligereza deben corregirse con suavidad y dulzura; y que por lo tanto solo deben ser objeto de castigo las que proceden de mala voluntad. Que desterrarse de las escuelas los castigos corporales ó afflictivos que destruyan el sentimiento del honor, que enaltece al hombre con relación á sí mismo y á los demás; y por último, que por hoy no sea posible desterrar completamente los castigos en nuestras escuelas, las tendencias del maestro de dirigirse á conseguir establecer el orden y la disciplina con el menor número de castigos posible. Que á este fin contribuir la disminución del número de niños que hayan de ponerse bajo la dirección de un solo maestro, auxiliados sus tareas escolares con un Ayudante supuesto que la experiencia hace que los instructores dejan mucho que desear como auxiliares del maestro en un punto de tanta importancia como este.

Terminado su discurso el Sr. Rodríguez, usó de la palabra el ilustrado profesor de la Escuela Normal D. Francisco de Sales Arnaez, para recomendar algunos conceptos del principio enalteciendo la grande importancia de las conferencias pedagógicas llamadas á ejercer una influencia en la cultura, el prestigio, y el porvenir del Magisterio, aflicción terrible enfermedad, sin que hasta se haya encontrado un entendido que la cure. Habla de las conferencias que han precedido á la actual, la primera de las cuales, una vez distinguida, honra y orgullo

...sorado, desarrolló con gran acierto y maestría uno de los temas más importantes, sin que la numerosa concurrencia dispensase señal alguna de aprobación; cosa que no sabe como explicarse teniendo en cuenta las eminentes dotes profesionales que la adornan, que todos hanpreciado de la misma manera; y creía necesario por lo mismo de su deber dar una satisfacción pública á la interesada, que creía sería también del agrado de todos los concurrentes. (Aplausos). Hacia del Sr. Rodríguez, elogiando sus dotes especiales como maestro, vanagloriándose de haberlo tenido como discípulo en la escuela Normal, y de haber visto comobado por la experiencia el juicio favorable que le mereció durante el curso de sus estudios, y que siendo la escuela como un laboratorio químico de continuas y repetidas experimentaciones, y cuando el Sr. Rodríguez un observador atento y entendido, podría con utilidad propia y de sus compañeros los maestros aportar á las conferencias sucesivas el fruto de sus trabajos escolares.

...ero que en medio de todo siente que no haya mantenido como indeciso y fluctuante entre los varios sistemas de premios y castigos que han sido objeto de su discurso, y que era necesario decidir por alguno de ellos. Que era partidario de un sistema enteramente radical, esto que el hombre, y por lo tanto el niño no debían aspirar en el ejercicio de su vida y por consiguiente en el de sus estudios á otro premio que el agrado á sí mismo, ni otro castigo que incurrir en su desagrado. Que el mal procedía de una enfermedad del espíritu, y que la higiene del alma bien dirigida podría prevenir y hacer desaparecer esta enfermedad, como el cuerpo iba encaminada á corregir vicios y malos hábitos mantenidos al perjuicio de la salud. Si hay pues mantenimientos individuales como sociales, debe existir y existe en efecto una higiene individual ó social que los corrija, y cuando se verifique, la voluntad del hombre se verá siempre impulsada en sus actos por el deseo único de amar á sí mismo y por el temor de desagradarle; y sin prescindir de la aprobación ó desaprobación de nuestra conciencia. Hemos que esta debe ser la síntesis del curso del Sr. Arnaez, sin que á la hora podamos responder de la exactitud en que hemos interpretado su pensamiento, puesto que en verdad no dejó de haber algo metafísico en la exposición de su doctrina. De cualquier modo que sea, no podemos menos de reconocer en el Sr. Arnaez el talento y copia de la pluma que posee para ilustrar el debate y cualquier otro punto relacionado con la educación y la enseñanza.

...Ruiz, profesor de una de las escuelas elementales de Elche, y conocido por los maestros por la parte que tomó en las conferencias del año pasado, no conforme con algunas de las ideas emitidas en su discurso por el Sr. Arnaez, hizo á seguida uso de la palabra en periodos elocuentes, expuso una tesis especial de apreciar algunos conceptos de dicho señor. Expuso como motivo los móviles que impulsan la voluntad á obrar, que son el *placenter* y el *deber*. Los dos primeros conducirían consecuencias fatales para el alma, de tomarse como criterio y el cumplimiento de nuestros deberes morales.

...er solo es el que dejando satisfecha nuestra conciencia y la tranquilidad de nuestro espíritu, contribuye á nuestra felicidad. En este sentido y bajo este punto de vista, debe dirigirse la educación del niño, y no en las recompensas efímeras en cintas, billetes ó me-

dallas, cuyo falso oropel le deslumbra y puede hacerle sufrir tristes y amargos desengaños al lanzarse en la sociedad y entrar de lleno en el ejercicio de la vida. Observaciones análogas hizo acerca del valor y la importancia de los castigos, que en su juicio deben deterrarse cuanto sea posible de la escuela; terminando con algunas consideraciones acerca de algunas ideas emitidas por los que le precedieron en el uso de la palabra.

Y no habiendo entre los concurrentes quien deseara tomar parte en la discusión, el Sr. Presidente hizo el resumen de lo más importante y sustancial de los debates, sobre cuyo discurso nada diremos por razones que no dejarán de estar al alcance de nuestros lectores; pero cuyo extracto tomamos de uno de los periódicos que se publican en esta capital.

«Elocuente, sencillo y expresivo estuvo el dignísimo Director de nuestra Escuela Normal, D. Pedro Deltell. Ponderó la importancia que tenían esta clase de conferencias para el buen nombre y dignidad del magisterio; hizo un resumen fidedigno de las doctrinas expuestas por los disertantes, y estuvo con todos ellos justo, derramando al mismo tiempo en sus palabras la dulzura de su carácter. Lo confesamos con ingenuidad; le hubiéramos oído con gusto una hora, dos, tres, sin cansarnos; y es que no hay mejor elocuencia, que la de aquellas palabras, que asoman á la boca, sin adornos ni gestos, y tal como la dicta el entendimiento.

Se levantó la sesión, terminando por este año las conferencias.»

Con gusto tomamos de las columnas de nuestro apreciable colega *El Diario de Alicante* el siguiente artículo debido á la pluma del ilustrado maestro auxiliar de la escuela de la Beneficencia, Sr. Collado.

ES VERDAD.

Tiene muchísima razón mi respetable y digno compañero Don Joaquín Rodríguez—maestro de San Vicente—al exponer en correcto estilo y brillante argumentación en su artículo *Influencia de las conferencias pedagógicas* publicado en el periódico profesional *EL MONITOR DEL MAGISTERIO*. Tiene, repito, muchísima razón al decir que «el profesorado de primera enseñanza desunido, abandonado á sus propias fuerzas, necesita un centro donde reunirse, un centro donde tratarse mutuamente, y en donde se puedan ventilar las grandes dificultades que se le puedan presentar en su tan difícil como utilitaria y sublime misión.»

Todos los maestros debemos unir nuestro voto á la propuesta del Sr. Rodríguez; todos unánimes debiéramos sumar nuestras opiniones con las del inteligente pedagogo que dá su voz de alerta á todos los maestros para que éstos ensanchen el círculo de sus deberes estudiando los medios de generalizar otros nuevos procedimientos de enseñanza, con el fin de colocar á la patria española sobre el nivel más alto en progreso, civilización y cultura.

Todos sin esceptuar ninguno, hemos de procurar el secundar los propósitos de las grandes figuras de la ilustración que consiguiendo poco ó mucho, van encaminadas á mejorar cada vez más la suerte del Apóstol de la infancia que forma de débiles inteligencias, sábios augustos que son esplendorosos astros que alumbran el progreso de la humanidad.

El Maestro vé á figuras de gran talla que se interesan—hoy algo, mañana mucho,—por el Magisterio de primera enseñanza; á los ministros del ramo que se consagran al engrandecimiento del régimen escolar; al pueblo—que cada día más familiarizado con la ilustración—enaltece muy mucho al profesor de sus hijos; y á la sociedad en pleno que clama justicia para los que aún desheredados por la fortuna, gimen dolorosamente trocando los desengaños que reciben por brillantes perlas que deslizan por el

tranquilo Océano del progreso; y cuando el maestro contempla ante sus ojos un porvenir de desagravio y reparación, debe multiplicar sus esfuerzos para que la enseñanza sea el hermoso sol de la primavera, iluminando el bello panorama de la sabiduría.

Con este fin debemos reunirnos en fraternal sociedad; nombrar juntas directivas que convoquen conferencias preparatorias en capitales de provincia y en cabezas de partido, para dar más brillantez á las conferencias oficiales, y proponiendo esto y discutiendo aquello, hagamos brotar la luz de dudas y vacilaciones para mejorar el estado de nuestros centros de enseñanza; esa, esa es á no dudar la idea expuesta por mi respetable compañero á la cual secundo con todo mi corazón y mi alma, para demostrar palpablemente que el maestro que no piense de este modo, pueda rasgar su título profesional, y decir: «no fuí llamado á militar en estas sublimes filas de progreso é ilustración.»

Para terminar, voy á exponer un pensamiento que creo que á él dará su conformidad mi digno profesor.

Al propio tiempo debemos unirnos para protejernos mutuamente y librarnos de nuestros furibundos adversarios, hasta el punto de que si necesario fuese y pudiéndole realizar con facultades de antemano concedidas, llevar al banquillo de los acusados á los que martirizando á los Apóstoles de la enseñanza y cercándoles por el hambre y la miseria, les llevan á la desesperación y á la amargura... cumplamos ciegamente nuestro deber... pero seamos fuertes é inespugnables... esa es la verdad.

Francisco Collado.

AL SR. D. JOAQUIN RODRIGUEZ sobre su artículo

Influencia de las Conferencias Pedagógicas.

Se ha puesto sobre el tapete en estos últimos días la cuestión de la utilidad que las conferencias pedagógicas pueden reportar á la enseñanza en general y al magisterio primario en particular.

Todos los trabajos que en la prensa profesional de estos días encontramos, al pié de los cuales se ven firmas de profesores distinguidos, convienen en la inmensa utilidad de estos paleos del saber y reconocen en el espíritu del Reglamento que los prescribía la elevación de miras y recto criterio del legislador que aspira á llenar aquellos vacíos que en las leyes de su país encuentra.

Indudablemente el Sr. Canalejas se inspiró para introducir la reforma de que venimos hablando, en un grande entusiasmo por la instrucción primaria y un grande amor hacia su profesorado, y faltáramos á un sagrado deber si no uniésemos nuestro aplauso al que unánime le tributa la clase.

Sin embargo, si no conociésemos en todos sus detalles la causa, nos haría pensar el retraimiento de los maestros á esos actos, cuya utilidad reconocen y creen digna obra de su ilustre inspirador.

Los maestros saben por sus convicciones, por lo que la prensa de la clase dice y por lo que la experiencia les enseña, las ventajas que las conferencias pedagógicas están llamadas á reportar á la clase, pero continúan en su retraimiento, y de año en año, y por el camino que marchamos, ese retraimiento se irá acentuando terminando por una deserción completa hasta de sus más ardientes defensores.

¿Cómo no, si las tres cuartas partes de los maestros que hubiesen asistido á esos actos, si no á ilustrarlos con su saber (pues ha habido representación muy digna en los dos años de conferencias) á animarlos con su presencia, no han podido asistir un solo día por la irregularidad en el pago de sus haberes que les pone en la imposibilidad material de salir de sus casas?

Esta es la causa de la escasa concurrencia á las conferencias pedagógicas: el pago.

Si á los maestros se les pagasen sus haberes con alguna regularidad podrían participar de los beneficios de las conferencias, esperarían con placer la época de reunirse una vez al año con sus compañeros y el más joven oíría con gusto las lecciones del encanecido en la enseñanza; pero con el estado actual de co-

sas no solo se perderán las conferencias sino que hasta la enseñanza experimentalará las consecuencias.

Créalo el Sr. Rodríguez, sus buenos deseos y su celo porque las conferencias pedagógicas sean el lazo que una á los maestros todos, y el punto en donde mo en el seno del hogar doméstico se discutan las cuestiones tranquilamente se disoiga el parecer de los padres de esta gran familia, tendrán siempre una valla difícil de salvar: la cuestión de pagos y será el ariete demoleedor que ha de acabar con las conferencias, con la enseñanza y con los maestros.

Adolfo Ayala.

Enseñanza libre.

En vista de lo prevenido en la regla 7.<sup>a</sup> de la Real Orden de 7 de Abril de 1886, los que aspiren á verificar las pruebas de aptitud necesarias á fin de dar validez académica á los estudios privados de las asignaturas que se cursan en las Escuelas Normales, presentarán instancias dentro de los diez primeros días de Septiembre, dirigidas al Jefe del establecimiento respectivo y expresando en ellas las asignaturas de que quieren verificar el examen, ofreciendo también las pruebas de identidad personal que se les exijan por el Secretario y consignando las cantidades que para el pago de Derechos determina la regla 5.<sup>a</sup> de la citada Real Orden.

Exhibición de las cédulas.

Las cédulas han de exhibirse al acompañar la instancia en la localidad donde se expidió ó reside el interesado, pero están exentos por el art. 8.<sup>o</sup> de la Instrucción de 24 de Mayo de 1884 de hacer dicha presentación los que dirigen instancias á Autoridades ó oficinas situadas en poblaciones distintas de las de su residencia, pero es indispensable que luego del nombre y vecindad con que encabece la solicitud expresen el punto y fecha de la expedición, sus números impresos y manuscritos, la clase de la cédula y Autoridad que la expidió.

A los estudiantes.

En el acreditado Colegio de San José, establecido en esta capital, estará abierta la matrícula de estudios generales de segunda enseñanza y carrera de Comercio, desde el 1.<sup>o</sup> de Septiembre hasta el 30 del mismo.

Importante.

Los Maestros que hayan recibido los presupuestos, cumplirán el servicio que á los mismos se reclama, remitiendo inmediatamente á la Secretaría de la Junta recibo de hallarse en su poder.

Esta medida tiene por objeto evitar las quejas de los interesados, quejas que en muchos casos son falsos pretestos para dejar de remitir la copia de las cuentas en época oportuna.

La enseñanza libre.

Se ha remitido á San Sebastián, para que lo apruebe S. M. la Reina Regente, el proyecto de Decreto relativo á la enseñanza libre.

El proyecto ha sido aprobado por el Consejo de Instrucción pública, y es muy posible que empiece á regir para el inmediato curso académico.

Según tenemos entendido, el Sr. Conde de Xiquena, en su proyecto, equipara en precios de matrículas y en los periodos de exámenes á los alumnos oficiales y á los libres.

Hasta ahora éstos podían examinarse tres veces al año y los oficiales solo dos. En lo sucesivo serán dos los periodos de exámenes para unos y otros.

Los programas serán también iguales para todos; pero los exámenes de los alumnos libres serán más detenidos.

Parece que el nuevo Decreto no menoscaba en nada el principio de la libertad de enseñanza, antes al contrario, se aumentan las facilidades para obtener libremente los títulos oficiales.

Así, por ejemplo, el grado de bachiller, que con el régimen vigente sólo puede adquirirse en los distritos universita-

... se obtendrán en lo sucesivo en todos los Institutos.

### A los jubilados.

En la cuarta plana de nuestro periódico hemos venido publicando un anuncio referente á la formación de expedientes de jubilación, de los cuales se encargaba D. José Martínez y Rodes. Dicho señor nos ruega retiremos el anuncio, haciendo presente á los Maestros que no se encargará de la formación de expediente alguno, como no se le abonen los gastos y se le retribuya, pues si bien son muchos los que acuden en demanda de sus servicios son pocos los que adelantan fondos para el referido objeto con lo cual y naturalmente vienen á perjudicarse los intereses del Sr. Martínez.

Creemos muy justas y muy fundadas las quejas del referido señor y llamamos la atención de aquellos maestros que ya hubieren encargado expedientes ó pensasen encargarse al Sr. Martínez, para que giren fondos pues de lo contrario no vendrá obligado á encargarse de los mismos.

## Sección Oficial.

### DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PUBLICA.

La legislación vigente sobre retribuciones á los Maestros y el espíritu de las numerosas disposiciones dictadas sobre el particular, pueden y deben reasumirse en esta fórmula:

El sistema de convenios recomendado como el más oportuno y razonable; pero sin carácter preceptivo, y cuando por oposición de los pueblos ó de los Maestros no se adopta este sistema, obligación es de los Ayuntamientos de recaudar las retribuciones como cualquier otro arbitrio municipal y obligación también de consignar en sus presupuestos el déficit que se calcule ha de resultar de la recaudación, de forma que la totalidad la perciba directamente el Maestro del Ayuntamiento, en todos los casos.

Con lo dicho tiene V. S. la norma para resolver la consulta hecha á este Centro en 2 de Julio del pasado año, y reproducida en 4 de Mayo último sobre el Ayuntamiento de Herrerías, así como la instancia de los Maestros de Bielva que el mismo Ayuntamiento, cursó en 5 de Enero próximo pasado.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 13 de Julio de 1889.—El Director general, Vicente Santa María.—Señor Presidente de la Junta de Instrucción pública de Santander.

## Sección de noticias.

Se han remitido á los Maestros los presupuestos de material del año económico de 1888 á 1889.

—Se han nombrado maestras interinas de Orihuela D.<sup>a</sup> Vicenta Ginestrat Capillín y de Molins D.<sup>a</sup> Manuela Danglá.

—Tenemos entendido que el digno Inspector de primera enseñanza, piensa poner en conocimiento de la Junta, los Maestros y Maestras que hayan dejado de remitir el inventario conforme prevenía en su orden circular.

—Dentro de breves días continuará la visita ordinaria el Inspector de esta provincia á los partidos de Alicante y Jijona y posteriormente á Elche y Alcoy.

—D.<sup>a</sup> Teresa Pons, viuda de D. Miguel Moncho Riera, ha solicitado se le instruya expediente de viudedad.

—El ayuntamiento de Alcoy anuncia la provisión de la escuela de adultos que venía regentando el profesor D. Juan María Martínez. En el plazo de nueve días pueden presentar en la secretaría de aquella corporación las solicitudes documentadas todos cuantos profesores con título ó legalmente habilitados para la enseñanza aspiren al desempeño de la misma.

—Entre los maestros de primera enseñanza de la provincia de Gerona se agita el propósito de cerrar todas las escuelas al reanudarse el curso próximo.

La causa de esta determinación la fundan los maestros en el abandono en que se tiene á tan respetable clase por parte de los ayuntamientos de aquella provincia.

—Se encuentra completamente restablecido de la indisposición que sufría el señor Santamaria de Paredes, director general de Instrucción pública.

—La Dirección general de Instrucción pública ha declarado, como regla general, que aun cuando los Ayuntamientos están facultados para suprimir, cuando lo estimen conveniente, los aumentos voluntarios de sueldo concedidos con posterioridad á la provisión de Escuelas, estos aumentos, una vez comprendidos en los presupuestos municipales adquieren el carácter de obligatorios durante los doce meses de ejercicio á que el presupuesto corresponda, y que no pueden suprimirse dentro de este período sin fundado motivo y sin la aprobación del referido Centro directivo.

—Se ha devuelto á D.<sup>a</sup> María Cano, maestra de Nucia, su expediente de jubilación para que introduzca en el mismo

las modificaciones que al efecto indica una comunicación que le acompaña.

—Han sido satisfechos sus haberes correspondientes al 4.<sup>o</sup> trimestre del año próximo pasado á los maestros de Vergel.

—Recordamos á los Alcaldes la obligación en que se halla de dar cuenta á la Junta del día en que nuevamente han vuelto los maestros á hacerse cargo de sus escuelas, según prevenía el anuncio circular de vacaciones publicada en el *Boletín Oficial*.

—Parece que el Sr. Rector, ha denegado la pretensión que elevó en instancia el maestro de Castell de Castells, D. Pedro Tejedor, solicitando la escuela de Redovan por traslación que figuraba en el último concurso de ascenso.

—Se ha remitido á la Superioridad el expediente de viudedad de D.<sup>a</sup> Dolores Durá y Rico, viuda del maestro de Pego D. Antonio Berenguer Valenzuela.

—Ha salido para Barcelona en uso de licencia el Auxiliar de la Junta de Instrucción pública, D. Antonio Ferrera.

—Hasta el 20 del actual no darán principio los exámenes de enseñanza libre en la Escuela Normal de Maestros pues estos han de preceder á los oficiales.

—Según se lee en *La Verdad*, es probable que á pesar de las economías hechas en la Escuela Normal Central, continuará como Profesora de la misma doña Adela Riquelme, que es indudablemente una de las mejores Profesoras de España, como lo tiene demostrado en su ya larga práctica como Maestra de Escuela superior y dos veces Directora de Escuela Normal.

Cordialmente la felicitamos.

—Dice un colega:

«El Maestro de Escuela de Yecla se ha permitido el lujo de decir en un periódico que el Alcalde de aquella ciudad no le paga sus haberes.

Pues bien: por este solo motivo, unos desconocidos esperaron hace pocas noches al citado Maestro, D. Ildefonso Vingre, y sin considerar que iba acompañado de su mujer é hijos le atizaron tal paliza, que lo dejaron herido de alguna gravedad.»

Y habrá de quedar impune semejante acto de salvajismo?

—La Comisión provincial de Santander ha notificado á la Junta de Instrucción pública, que ha acordado no consignar en sus presupuestos cantidad alguna con que atender á los gastos originados durante el próximo pasado ejercicio económico por las oposiciones de Maestros, igualmente que para los que puedan originarse en el presente año de 1889 á 90, por igual concepto.

—La Junta de Instrucción pública de Oviedo ha consultado á la Dirección general la interpretación que debe darse á los artículos del Reglamento de 7 de Diciembre sobre preferencia en los concursos para la provisión de Escuelas menores de 750 pesetas.

## Variedades.

### LOS BAÑOS.

Que es conveniente el uso de los baños, lo proclaman de común acuerdo la ciencia, la necesidad y la moda.

A poco que se medite, encuéntranse poderosas razones que explican por qué en todos tiempos han acudido los hombres á sumergir su cuerpo en las aguas, que es lo que constituye la práctica del baño.

Las ciencias, que estudian la vida, nos enseñan el importante papel que desempeña el agua en los fenómenos vivientes, demostrando con datos irrecusables que los seres orgánicos vienen á estar constituidos en más de una mitad por este líquido.

Yo no sé si agrada á nuestros lectores saber que su cuerpo, hablando en términos generales, no viene á ser más que un poco de agua; pero el desagrado que esto pueda causarles desaparecerá cuando mediten sobre el pensamiento de un biólogo que, estudiando el papel que desempeña el aire en la vida, definió al hombre con esta frase: un espíritu rodeado de aire.

Dejando estos estudios para estación más oportuna, hablemos de los baños, que es asunto superficial, puesto que el hombre, al bañarse, no hace más que mojar la superficie de la piel.

No nos dice la Historia quien fué el primero que usó el baño; pero es indiscutible que este descubrimiento debe ser anterior á Noé, no sólo porque el haber descubierto el vino supone un adelanto, sino también porque cuando el diluvio ya se conocían los perniciosos efectos del baño prolongado.

De todas maneras, es evidente que el primer bañista tuvo tantos imitadores que ya en los comienzos de la Historia se elevó á una práctica general el uso de los baños.

Los pueblos de Oriente y los de Grecia y Roma han hecho uso del baño como medio de limpieza y recreo. La mosaica lo recomienda, y la religión mahometana eleva la práctica del baño á la categoría del principio religioso.

Natural es que todos se hayan bañado, y no es menos natural que continúen bañándose.

Aunque sucintamente, expondrem

Art. 33. Los estudios propios de la facultad de filosofía y letras son:

Literatura general; lengua y literatura griega; literatura latina; literatura de las lenguas neolatinas; literatura de las lenguas de origen teutónico; literatura española; historia universal; historia de España; filosofía; historia de la filosofía.

A la facultad de filosofía y letras corresponden también los estudios de hebreo y caldeo, árabe y demás lenguas orientales, cuya enseñanza tenga por conveniente establecer el gobierno.

Art. 34. La facultad de ciencias exactas, físicas y naturales comprende los estudios siguientes:

Algebra, geometría y trigonometría. Geometría analítica. Cálculo diferencial é integral. Geometría descriptiva. Geodesia. Mecánica. Física. Astronomía. Geografía física y matemática. Química. Análisis química, Mineralogía. Botánica. Zoología. Geología. Ejercicios gráficos y trabajos prácticos.

Art. 35. La facultad de ciencias exactas, físicas y naturales se dividirá en tres secciones, á saber:

De Ciencias fisico-matemáticas, de Ciencias químicas, y de Ciencias naturales.

Los reglamentos determinarán los estudios que ha de comprender cada una de ellas.

vios ha de ser menor que la señalada en el artículo precedente.

Art. 29. Despues del grado de bachiller en artes ó de los estudios preparatorios prescritos en los artículos 27 y 28, se exigirán uno ó más años de ampliación, segun la índole de las facultades ó carreras á que hayan de dedicarse los alumnos, y en la forma que determinen los reglamentos.

Art. 30. Ninguna facultad ni carrera superior ó profesional podrá exceder de siete años en la duración de sus estudios incluso los de ampliación. En las facultades se exigirán uno ó dos años más para el grado de doctor.

### CAPITULO I.

#### DE LAS FACULTADES.

Art. 31. Habrá seis facultades á saber:

De filosofía y letras. De Ciencias exactas, físicas y naturales. De Farmacia. De Medicina. De Derecho. De Teología.

Art. 32. Los estudios de facultad se harán en tres periodos, que habilitarán respectivamente para los tres grados académicos de bachiller, licenciado y doctor. No podrán los alumnos pasar de un período á otro sin haber recibido el grado correspondiente.

Ejercicios de lectura, escritura, aritmética, dibujo.

Art. 15. Los estudios generales del segundo período son:

Religión y moral cristiana. Ejercicios de análisis, traducción y composición latina y castellana.

Rudimentos de lengua griega. Retórica y poética.

Elementos de Historia universal y de la particular de España.

Ampliación de los elementos de geografía.

Elementos de aritmética, álgebra y geometría.

Elementos de física y química.

Elementos de historia natural.

Elementos de psicología y lógica.

Lenguas vivas. Los reglamentos determinarán cuales se han de enseñar y estudiar en este período.

Art. 16. Son estudios de aplicación:

Dibujo lineal y de figura. Nociones de agricultura.

Aritmética mercantil.

Y cualesquiera otros conocimientos de mediata aplicación á la agricultura, artes, industria, comercio y náutica, que puedan adquirirse sin más preparación científica que que expresa el art. 18.

Art. 17. Para principiar los estudios e

las razones en que se apoya la práctica del baño. En primer lugar, la transpiración de la piel y el sudor determinan un cúmulo de sustancias orgánicas que, unidas al polvillo que revoleta en la atmósfera, dan lugar á la formación de una costra de suciedad que impide la respiración de la piel.

No hacer desaparecer esta «capa artificial» es, además de poco estético, su mamente perjudicial, pues teniendo presente que la piel respira, es entender á la asfixia de un modo parecido á quien se tapase la boca impidiendo la salida del aire.

Y si en el hombre hay razones para obligarle á la limpieza, multiplíquense en la mujer, por razón de sus funciones especiales. De aquí que la religión mahometana no permite que las señoras, durante el período cateménial, se entreguen á la oración y otros actos sin hacerse repetidas abluciones.

Y esta prescripción no debe alcanzar tan sólo á las mahometanas, sino que es extensiva á todas las señoras.

No olviden nunca el pensamiento de aquel filósofo que, preguntando por una señora cuál le parecía el mejor adorno de la mujer, contestó: «Limpieza, limpieza y limpieza.»

Por más que acerca de baños queda mucho que decir, y que sólo el médico puede prescribir científicamente la clase de ellos que á cada individuo convengan, queremos por hoy dejar sentado que los baños higiénicos de limpieza no perjudican á nadie.

B.

#### Higiene de los niños en los baños.

Todo niño sano, (robusto, grueso, de buen color, de buen desarrollo, que come bien y está contento y juguetón), no necesita más baños que los de limpieza diarios, aconsejados por la higiene general.

Niños menores de dos á tres años, no deben nunca entrar en el mar, aun cuan-

do sean ya escrofulosos. Deben, en cambio, tomar muchos, muchos (pero solamente uno cada día), baños de mar templados, ó, en su defecto, de agua salada.

Cuando un niño, de cualquier edad que sea, al meterle en el mar grita desesperadamente, se retuerce y expresa en su cara el terror, el miedo ó el espanto (como muchas veces hemos presenciado y temblamos por ellos, mirando con dolor aquellas caritas, inyectadas á veces por el llanto y la lucha; pálidas otras, con ojos salientes y descompuesta su fisonomía por el vapor, sujetos por los robustos brazos del bañero, en el tormento contra el que gritan, en el abismo del que quieren huir), sáqueselo inmediatamente y no vuelva nunca á introducirse en el agua sino voluntariamente; si esto último no se consigue, déñese los baños de mar templados. Aquel terror puede ser causa de enfermedades graves. El baño, en aquellas condiciones, tiene que ser perjudicial.

Es mucho mejor para los niños el baño de aire de mar que el baño de agua. Es-

tése, pues, el niño todo el tiempo posible en la playa, cuidando de que el sol no hiera directamente su cabeza.

Es muy sano que los niños jueguen descalzos en la playa, sumergiendo sus pies y piernas en los charcos y en la arena mojada por el mar.

Pueden los niños comer algo inmediatamente del baño, si lo desean; pero que hayan pasado dos ó tres horas de haber comido para bañarlos, sobre todo si es en frío.

La mejor hora para bañar los niños es la de las once de la mañana. Ya la digestión del primer alimento del día se hizo, y pronto, después del baño, es la hora de comer.

Cuidese mucho de que los niños no entren en el mar con frío, que se abriguen ó paseen antes hasta que la sensación de frío haya desaparecido.

Dr. Laval.

Imprenta de Costa y Mira.

## COLEGIO DE SAN JOSÉ

Calle de Bailen, número 29, Alicante.

DIRECTOR, DON CELESTINO CHINCHILLA BROTONS

*Personal.*—Este colegio cuenta con un numeroso cuerpo de profesores de primera y segunda enseñanza, que por sus títulos académicos y su larga práctica, son garantía para los padres que confían la educación de sus hijos á este centro de instrucción.

Se admiten alumnos internos, medio pensionistas, permanentes y externos de primera y segunda enseñanza.

*Primera enseñanza.*—Escuela de párvulos, elemental, superior y clase preparatoria para ingresar en la segunda enseñanza.

*Precios.*—Alumnos internos; manutención y enseñanza en el colegio, 8 reales diarios, pagados por trimestres adelantados.

Alumnos medio pensionistas manutención y enseñanza, en el colegio, 6 rs. diarios.

*Segunda enseñanza.*—Estudios de las asignaturas para obtener el grado de Bachiller; Clases preparatorias para carreras especiales: Francés, Inglés, Caligrafía, Gimnasia, Música, Dibujo lineal, de figura, de paisaje y adorno.

*Carrera de comercio.*—En este colegio se admiten alumnos internos y externos para hacer los estudios de Perito Mercantil y preparación para su ingreso, teniendo un claustro de profesores independiente de los estudios de 2.ª enseñanza, para las asignaturas de esta carrera, estando este establecimiento incorporado á la Escuela Elemental de Comercio de esta Capital.

*Precios.*—Alumnos internos de segunda enseñanza y Comercio; manutención y enseñanza en el colegio, 8 rs. diarios pagados por trimestres anticipados.

Idem medio pensionistas, manutención y enseñanza en el colegio, 6 rs. diarios.

*Alumnos externos de segunda enseñanza y Comercio.*—Por una asignatura, cada mes, 0 rs.—Por dos id., cada mes 60.—Por tres id.; cada mes, 80 rs.—Por el Dibujo, Caligrafía ó Música, al mes 30 reales.

*Permanentes.*—Estos pagan la matrícula de asignaturas como los externos y satisfacen además por permanencia en el colegio, durante las horas de estudio y recreo, cada mes 30 reales.

NOTA.—Desde el 1.º de Setiembre, hasta 1.º de Octubre en que dá principio el próximo curso académico, queda abierta la matrícula en este Colegio para todas las enseñanzas del Grado de Bachiller y estudios de Comercio.

Para más detalles dirigirse al Director de este establecimiento D. Celestino Chinchilla Brotons, quien facilitará Reglamentos y demás datos que se soliciten de esta dirección.

## COLEGIO DE SAN ANTONIO

DE 1.ª ENSEÑANZA

bajo la dirección de

D. FRANCISCO SEVERA TENDERO

ALICANTE.—(Barrio de San Anton) Calle del Pozo núm. 30

La gran aceptación que ha tenido este colegio es suficiente garantía para los padres que confían la educación de sus hijos á este centro de instrucción.

*Primera enseñanza.*—Comprende los ramos de enseñanza siguientes: infima, elemental y superior, clases preparatorias para ingresar en la segunda enseñanza, dibujo lineal, escuela de adultos y clases nocturnas dedicadas al bello sexo.

Para más detalles dirigirse al Director de dicho establecimiento D. Francisco Severa que facilitará todos los datos y pormenores que de este centro se soliciten.

es de la segunda enseñanza se necesita haber cumplido nueve años de edad y ser aprobado en un exámen general de las materias que abraza la primera enseñanza elemental completa.

Art. 18. Para pasar á los estudios de aplicación correspondientes á la segunda enseñanza se requiere haber cumplido 10 años y ser aprobado en un exámen general de las materias que comprende la primera enseñanza superior.

Art. 19. En el primer período de la segunda enseñanza las lecciones durarán todo el día, disminuyéndose en la canícula el número de horas de clase.

Art. 20. Para pasar al segundo período de segunda enseñanza se requiere haber sido aprobado en un exámen general de las materias que contiene el primero.

Art. 21. En el segundo período empezarán las lecciones el día 1.º de setiembre y terminarán el 15 de junio.

Art. 22. Los reglamentos fijarán la duración del curso en cada una de las enseñanzas de aplicación, y el número de cursos de que consta cada una de ellas.

Art. 23. Terminados los estudios generales de segunda enseñanza, y probados los seis años, podrán los alumnos ser admitidos al examen del grado de bachiller en artes.

Art. 24. Terminados los estudios de aplicación correspondientes á la segunda enseñanza, los alumnos podrán recibir un certificado de peritos en la carrera á que especialmente se hayan dedicado.

### TITULO III.

DE LAS FACULTADES Y DE LAS ENSEÑANZAS SUPERIOR Y PROFESIONAL.

Art. 25. Pertenecen á estas tres clases las enseñanzas que habilitan para el ejercicio de determinadas profesiones.

Art. 26. Para matricularse en las facultades se requiere haber obtenido título de bachiller en artes.

Art. 27. Para ingresar en las escuelas superiores, los reglamentos determinarán si ha de exigirse el mismo grado, ó en su lugar una preparación equivalente de estudios generales ó de aplicación de la segunda enseñanza. Estos estudios no durarán menos de los seis años que se requieren para el bachillerato en artes.

Art. 28. Igualmente determinarán los reglamentos qué parte de los estudios generales ó de aplicación de la segunda enseñanza se ha de exigir á los alumnos que hayan de matricularse en las escuelas profesionales; entendiéndose que la duración de aquellos estudios pre-

Art. 36. Los estudios de la facultad de farmacia son:

Química. Análisis química. Mineralogía. Botánica. Zoología. Historia natural aplicada á la farmacia, con su materia farmacéutica. Farmacia químico-inorgánica. Farmacia químico-orgánica. Análisis química aplicada á la farmacia. Práctica de las operaciones farmacéuticas. Historia crítico-literaria de la facultad.

Art. 37. Los estudios de la facultad de farmacia se organizarán de modo que, recibido el grado de bachiller y probada la práctica suficiente, pueda obtenerse, previos los ejercicios que determine el reglamento, título de farmacéutico habilitado. Este título solo dará derecho para ejercer la profesión en pueblos que no pasen de 5.000 almas.

Art. 38. Los estudios de la facultad de medicina son: Lengua y literatura griega. Física experimental. Química. Mineralogía. Botánica. Zoología. Geología. Aplicación de la física, química é historia natural á la medicina. Anatomía. Fisiología. Higiene. Patología. Terapéutica. Materia médica. Obstetricia. Operaciones quirúrgicas. Clínica. Medicina legal. Toxicología. Historia crítico-literaria de la medicina.

Art. 39. Los estudios de la facultad de medicina se organizarán de modo que, recibido el grado de bachiller, pueda obtenerse, pré-